UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PN UPRES META MIC 078 2025 N° 103-8-200078-25

LUGAR Y FECHA: Villavicencio, 25 SEP 2026

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Teniente. **ISABELLA RENGIFO RENGIFO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1144099202 de Cali

CARGO: JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (E)

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: ORDEN DEL DIA 26-223 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026 DE LA DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DEL 2026 POR LA CUAL ADICIONA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 01567 DEL 09/06/2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

DATOS DEL CONTRATISTA: GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC

NIT: 800.021.272-9

REPRESENTANTE LEGAL: SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **C.C.** 35.263.493 DE VILLAVICENCIO

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: MINIMA CUANTIA - SUMINISTRO

OBJETO "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META Y VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES PRESTADORAS EN SALUD A NIVEL NACIONAL, QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN"

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO SUMINISTRO N° 103-8-200078-25

FECHA DE EMISIÓN: N/A
FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

CINCUENTA Y NUEVE MILLÓN DE PESOS ($ 59.000.000) M/CTE

FECHA DEL CONTRATO: 01/07/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde el 04 de julio del 2025 hasta el 30 de abril del 2026

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, término que será utilizado para efectos de liquidación del contrato, conforme al numera 4.3 ¨*proyectos de liquidación*¨ de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, ¨*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*¨

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En cumplimiento a las **Resoluciones 2275 y 2284 del 28 de diciembre 2023** la presentación de las facturas se hará de forma Virtual. Enviando al correo disan.rase7-er@policia.gov.co, con asunto NOMBRE ENTIDAD y numero de NIT.

Debe venir una carpeta en .ZIP con el nombre de la entidad y NIT dentro de ella debe contener:

- Archivo xml de la factura
- Archivo cuv
- Facturas en PDF en carpeta individual con soportes
- Archivo excel con relación de las facturas
- Certificado de parafiscales vigente

Se contesta por parte de esta entidad mediante el correo electrónico notificando el número de radicado de las facturas.

Facturas que no cumplan con el lleno de los requisitos se realizará la devolución.

Causales de devolución

1. Persona corresponde a otro responsable de pago.

2. El prestador de servicio de salud que factura no hace parte de la red integral e integrada de la entidad responsable de pago.
3. Factura ya pagada o en trámite
4. No radicación de soportes dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- El contratista a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2:En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto

General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Unidad Prestadora de Salud Tipo A Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES ANEXOS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Certificados de pagos parafiscales y seguridad social (actualizada).
- Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- 1LA-FR-0140 FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES (expedida por almacenista de RASES No 7)
- El registro de las operaciones de entrada al almacén (QUIPU) (Acta entrada Almacén) (expedida por almacén RASES No.7).
- Comprobante de entrega o prestación del servicio (firman proveedor y supervisor).
- Certificación bancaria. copia del RUT

Una vez radicada la factura y entregada la certificación del pago de aportes parafiscales certificado del contador por parte del adjudicatario (Contratista), al supervisor del contrato, previa revisión de los documentos soportes antes mencionados, expedirá el recibo a satisfacción Técnico - Económico y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad prestadora de salud META, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Meta se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora de Salud Meta y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del BIEN OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas

Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Unidad Prestadora de Salud Meta
NIT No.: 901-361-398-2
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-054 **(**Unidad Prestadora de Salud Meta**)**

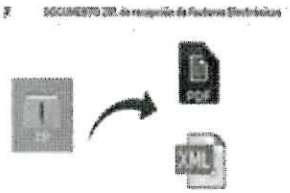
- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, **dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:

Ejemplo (16-01-02-054; Contrato 20/2023;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".

PARÁGRAFO 1: FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de la Unidad Prestado de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia.**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.
Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato
c. Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

Si los documentos en referencia son devueltos por la Ventanilla Única Central de Cuentas del Grupo Administrativo y Financiero de la Unidad Prestadora de Salud Tipo A Meta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Tipo A Meta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Unidad Prestadora de Salud Tipo A Meta, de la Policía Nacional y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del SERVICIO OFERTADO o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CAUSALES DE NO PAGO:

- El suministro de pañales desechables y pañitos húmedos sin la respectiva orden médica, fallo de tutela y/o autorización por el CTC o junta interdisciplinaria.
- El incumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SOF NACION).
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO".
- El no cumplimiento a la prestación del servicio o entrega de bienes.
- La no recepción de bienes con entrada Almacén.
- En ningún caso se podrá realizar entrada de bienes cuando no se cumplan cualquiera de los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, cantidades y lugar de entrega.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: GASES DEL LLANO SA ESP BIC
CUENTA No. 0570096080447525
TIPO DE CUENTA: AHORROS FIJO DIARIO
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: SI ALBEIRO MARIÑO APOLINAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO SUMINISTRO N° 103-8-200078-25

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

- ACTA 001 del 30/11/2025 en el sentido de reducir el valor del contrato por $ 6.000.000,00
- ACTA 002 del 14/04/2026 en el sentido de prorrogar 30 días al contrato principal
- ACTA 003 del 27/05/2026 en el sentido de prorrogar 15 días al contrato principal.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000,00)
FECHA DE TERMINACION: 15/06/2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
PRINCIPAL 103-8-200078-25	SIIF 24525 16/06/2025 SFI 154 16/06/2025 SFI VF 155 16/06/2025 Traslado SIIF VF 126 05/01/2026	$ 34.000.000,00 $ 25.000.000,00	SIIF 24525 02/07/2025 SFI 157 02/07/2025 SFI VF 158 02/07/2025 SIIF VF 125 02/07/2025 Traslado SIIF VF 126 05/01/2026	$ 34.000.000,00 $ 25.000.000,00
REDUCCION	SIIF 24525 16/06/2025 SFI 154 16/06/2025	-$ 6.000.000,00	SIIF 24525 02/07/2025 SFI 157 02/07/2025	-$ 6.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
* Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 2070146513501

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 04/07/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
001	20/04/2026	Acta N° 002 Prorroga al contrato principal	22/04/2026

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 11.800.000,00	01/07/2025	30/10/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$ 29.500.000,00	01/07/2025	30/04/2027

Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 2.950.000,00	01/07/2025	30/04/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN		FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
103-8-200078-25	9	9/09/2025	1	9/09/2025	$ 174.300	FgEEM513893	4/07/2025	$ 174.300	$ 0,00
					$ 239.884	FEEM513897	5/07/2025	$ 239.884	$ 0,00
					$ 108.956	FEEM513898	6/07/2025	$ 108.956	$ 0,00
					$ 326.880	FEEM514616	7/07/2025	$ 326.880	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM516521	8/07/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM516522	9/07/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 283.376	FEEM518018	10/07/2025	$ 283.376	$ 0,00
					$ 140.694	FEEM519610	11/07/2025	$ 140.694	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM522242	12/07/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 217.912	FEEM522246	14/07/2025	$ 217.912	$ 0,00
					$ 155.477	FEEM523640	15/07/2025	$ 155.477	$ 0,00
					$ 174.420	FEEM524351	16/07/2025	$ 174.420	$ 0,00
					$ 81.830	FEEM525279	17/07/2025	$ 81.830	$ 0,00
					$ 217.912	FEEM526389	18/07/2025	$ 217.912	$ 0,00
					$ 217.912	FEEM528245	19/07/2025	$ 217.912	$ 0,00
					$ 198.969	FEEM528270	20/07/2025	$ 198.969	$ 0,00
					$ 239.884	FEEM529075	21/07/2025	$ 239.884	$ 0,00
					$ 108.956	FEEM530006	22/07/2025	$ 108.956	$ 0,00
					$ 154.772	FEEM531079	23/07/2025	$ 154.772	$ 0,00
					$ 130.928	FEEM571347	24/07/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 163.692	FEEM571349	24/07/2025	$ 163.692	$ 0,00
					$ 238.239	FEEM535804	28/07/2025	$ 238.239	$ 0,00
					$ 68.041	FEEM536931	29/07/2025	$ 68.041	$ 0,00
					$ 43.811	FEES526901	29/07/2025	$ 43.811	$ 0,00

					$ 239.884	FEEM538114	30/07/2025	$ 239.884	$ 0,00
					$ 209.269	FEEM539412	31/07/2025	$ 209.269	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM539416	31/07/2025	$ 65.464	$ 0,00
103-8-200078-25	12	25/09/2025	2	4/10/2025	$ 108.956	FEEM541717	1/08/2025	$ 108.956	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM541719	2/08/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 130.928	FEEM541720	3/08/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 108.956	FEEM542605	4/08/2025	$ 108.956	$ 0,00
					$ 164.060	FEEM583668	5/08/2025	$ 164.060	$ 0,00
					$ 68.021	FEEM583669	5/08/2025	$ 68.021	$ 0,00
					$ 195.940	FEEM545892	6/08/2025	$ 195.940	$ 0,00
					$ 24.549	FEEM545893	7/08/2025	$ 24.549	$ 0,00
					$ 332.033	FEEM548294	8/08/2025	$ 332.033	$ 0,00
					$ 283.376	FEEM548296	9/08/2025	$ 283.376	$ 0,00
					$ 217.912	FEEM548297	10/08/2025	$ 217.912	$ 0,00
					$ 74.415	FEEM549254	11/08/2025	$ 74.415	$ 0,00
					$ 170.728	FEEM550192	12/08/2025	$ 170.728	$ 0,00
					$ 130.928	FEEM552091	13/08/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 180.026	FEEM552092	14/08/2025	$ 180.026	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM555572	15/08/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM555574	16/08/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 24.549	FEEM555575	17/08/2025	$ 24.549	$ 0,00
					$ 261.856	FEEM556446	19/08/2025	$ 261.856	$ 0,00
					$ 108.956	FEEM557507	20/08/2025	$ 108.956	$ 0,00
					$ 127.277	FEEM558497	21/08/2025	$ 127.277	$ 0,00
					$ 171.613	FEEM559459	22/08/2025	$ 171.613	$ 0,00
					$ 277.102	FEEM561085	23/08/2025	$ 277.102	$ 0,00
					$ 90.013	FEEM561086	24/08/2025	$ 90.013	$ 0,00
					$ 174.420	FEEM562069	25/08/2025	$ 174.420	$ 0,00
					$ 130.928	FEEM562926	26/08/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 174.420	FEEM564232	27/08/2025	$ 174.420	$ 0,00
					$ 174.420	FEEM565060	28/08/2025	$ 174.420	$ 0,00
					$ 200.626	FEEM582914	28/08/2025	$ 200.626	$ 0,00
					$ 101.731	FEEM582917	28/08/2025	$ 101.731	$ 0,00
					$ 196.392	FEEM567723	30/08/2025	$ 196.392	$ 0,00
					$ 130.928	FEEM567724	31/08/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 26.408	FEEM570615	1/09/2025	$ 26.408	$ 0,00
103-8-200078-25	14	21/09/2025	3	6/11/2025	$ 130.928	FEEM570619	1/09/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 199.369	FEEM570622	2/09/2025	$ 199.369	$ 0,00
					$ 174.820	FEEM570664	3/09/2025	$ 174.820	$ 0,00
					$ 174.820	FEEM571476	4/09/2025	$ 174.820	$ 0,00

					$ 65.464	FEEM574138	5/09/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 177.797	FEEM574139	6/09/2025	$ 177.797	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM574140	7/09/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 130.928	FEEM574903	8/09/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 130.928	FEEM575958	9/09/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 130.928	FEEM577234	10/09/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 43.892	FEES590509	10/09/2025	$ 43.892	$ 0,00
					$ 130.928	FEEM577680	11/09/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 569.162	FEEM599682	12/09/2025	$ 569.162	$ 0,00
					$ 92.952	FEEM599684	12/09/2025	$ 92.952	$ 0,00
					$ 119.199	FEEM581024	14/09/2025	$ 119.199	$ 0,00
					$ 177.905	FEEM581025	15/09/2025	$ 177.905	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM582875	16/09/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 65.464	FEES608907	16/09/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 109.356	FEEM582877	17/09/2025	$ 109.356	$ 0,00
					$ 174.820	FEEM583777	18/09/2025	$ 174.820	$ 0,00
					$ 285.771	FEEM599721	19/09/2025	$ 285.771	$ 0,00
					$ 40.523	FEEM599728	19/09/2025	$ 40.523	$ 0,00
					$ 143.021	FEEM586457	20/09/2025	$ 143.021	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM586458	21/09/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 43.892	FEES608906	21/09/2025	$ 43.892	$ 0,00
					$ 65.464	FEES608905	22/09/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 279.019	FEEM587379	22/09/2025	$ 279.019	$ 0,00
					$ 267.682	FEEM588252	23/09/2025	$ 267.682	$ 0,00
					$ 343.903	FEEM589192	24/09/2025	$ 343.903	$ 0,00
					$ 174.820	FEEM590336	25/09/2025	$ 174.820	$ 0,00
					$ 153.248	FEEM592953	26/09/2025	$ 153.248	$ 0,00
					$ 174.820	FEEM592954	28/09/2025	$ 174.820	$ 0,00
					$ 130.928	FEEM593802	29/09/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 121.477	FEEM594805	30/09/2025	$ 121.477	$ 0,00
103-8-200078-25	18	21/11/2025	4	22/11/2025	$ 109.356	FEEM596623	3/10/2025	$ 109.356	$ 0,00
					$ 134.279	FEEM599371	6/10/2025	$ 134.279	$ 0,00
					$ 43.892	FEES613034	4/10/2025	$ 43.892	$ 0,00
					$ 109.356	FEEM599373	6/10/2025	$ 109.356	$ 0,00
					$ 174.820	FEEM600347	7/10/2025	$ 174.820	$ 0,00
					$ 265.316	FEEM602255	9/10/2025	$ 265.316	$ 0,00
					$ 262.604	FEEM606519	14/10/2025	$ 262.604	$ 0,00
					$ 43.892	FEEM606520	14/10/2025	$ 43.892	$ 0,00
					$ 43.892	FEEM606521	14/10/2025	$ 43.892	$ 0,00
					$ 218.712	FEEM606522	14/10/2025	$ 218.712	$ 0,00

					$ 340.479	FEEM607584	15/10/2025	$ 340.479	$ 0,00
					$ 174.820	FEEM608475	16/10/2025	$ 174.820	$ 0,00
					$ 43.892	FEES628551	16/10/2025	$ 43.892	$ 0,00
					$ 199.369	FEEM610391	18/10/2025	$ 199.369	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM610392	18/10/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM612165	20/10/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 130.960	FEEM614056	22/10/2025	$ 130.960	$ 0,00
					$ 306.057	FEEM614057	22/10/2025	$ 306.057	$ 0,00
					$ 218.712	FEEM615891	24/10/2025	$ 218.712	$ 0,00
					$ 166.785	FEEM615892	24/10/2025	$ 166.785	$ 0,00
					$ 109.356	FEEM618463	27/10/2025	$ 109.356	$ 0,00
					$ 356.083	FEEM618465	27/10/2025	$ 356.083	$ 0,00
					$ 308.725	FEEM618466	27/10/2025	$ 308.725	$ 0,00
					$ 167.258	FEEM619424	28/10/2025	$ 167.258	$ 0,00
					$ 76.328	FEEM620329	29/10/2025	$ 76.328	$ 0,00
					$ 109.356	FEEM621324	30/10/2025	$ 109.356	$ 0,00
					$ 130.928	FEEM623444	1/11/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM623447	1/11/2025	$ 65.464	$ 0,00
103-8-200078-25	20	12/12/2025	5	15/12/2025	$ 130.928	FEEM652093	1/10/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 135.461	FEEM652096	1/10/2025	$ 135.461	$ 0,00
					$ 124.499	FEEM652119	7/10/2025	$ 124.499	$ 0,00
					$ 157.144	FEEM652117	7/10/2025	$ 157.144	$ 0,00
					$ 195.703	FEEM652122	9/10/2025	$ 195.703	$ 0,00
					$ 126.156	FEEM652123	9/10/2025	$ 126.156	$ 0,00
					$ 152.842	FEEM652129	19/10/2025	$ 152.842	$ 0,00
					$ 130.928	FEEM652128	19/10/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 65.464	FEEM627597	1/11/2025	$ 65.464	$ 0,00
					$ 109.356	FEEM627598	2/11/2025	$ 109.356	$ 0,00
					$ 130.928	FEEM627600	3/11/2025	$ 130.928	$ 0,00
					$ 162.564	FEEM627601	4/11/2025	$ 162.564	$ 0,00
					$ 185.605	FEEM628608	5/11/2025	$ 185.605	$ 0,00
					$ 300.838	FEEM628609	6/11/2025	$ 300.838	$ 0,00
					$ 174.820	FEEM632158	7/11/2025	$ 174.820	$ 0,00
					$ 232.397	FEEM632159	8/11/2025	$ 232.397	$ 0,00
					$ 87.915	FEEM632160	9/11/2025	$ 87.915	$ 0,00
					$ 197.592	FEEM632161	10/11/2025	$ 197.592	$ 0,00
					$ 122.325	FEEM634444	11/11/2025	$ 122.325	$ 0,00
					$ 131.728	FEEM634443	12/11/2025	$ 131.728	$ 0,00
					$ 93.978	FEEM638598	13/11/2025	$ 93.978	$ 0,00
					$ 65.864	FEEM638599	14/11/2025	$ 65.864	$ 0,00

					$ 154.448	FEEM638600	15/11/2025	$ 154.448	$ 0,00
					$ 65.864	FEES673316	15/11/2025	$ 65.864	$ 0,00
					$ 131.728	FEEM638601	16/11/2025	$ 131.728	$ 0,00
					$ 388.479	FEEM638602	17/11/2025	$ 388.479	$ 0,00
					$ 107.210	FEEM639516	18/11/2025	$ 107.210	$ 0,00
					$ 194.620	FEEM640456	19/11/2025	$ 194.620	$ 0,00
					$ 55.012	FEEM644177	20/11/2025	$ 55.012	$ 0,00
					$ 49.398	FEES676084	20/11/2025	$ 49.398	$ 0,00
					$ 110.156	FEEM644178	21/11/2025	$ 110.156	$ 0,00
					$ 65.864	FEES680160	23/11/2025	$ 65.864	$ 0,00
					$ 186.345	FEEM644912	24/11/2025	$ 186.345	$ 0,00
					$ 131.728	FEEM646041	25/11/2025	$ 131.728	$ 0,00
					$ 110.156	FEEM652142	26/11/2025	$ 110.156	$ 0,00
					$ 114.206	FEEM652143	26/11/2025	$ 114.206	$ 0,00
					$ 65.864	FEEM652030	27/11/2025	$ 65.864	$ 0,00
					$ 175.065	FEEM652031	28/11/2025	$ 175.065	$ 0,00
					$ 300.089	FEEM652034	29/11/2025	$ 300.089	$ 0,00
					$ 5.302	FEEM652035	30/11/2025	$ 5.302	$ 0,00
103-8-200078-25	24	22/12/2025	6	23/12/2025	$ 308.322	FEEM653668	4/12/2025	$ 308.322	$ 0,00
					$ 65.864	FEEM653669	4/12/2025	$ 65.864	$ 0,00
					$ 131.728	FEEM653670	4/12/2025	$ 131.728	$ 0,00
					$ 156.427	FEEM658242	9/12/2025	$ 156.427	$ 0,00
					$ 278.168	FEEM658244	9/12/2025	$ 278.168	$ 0,00
					$ 197.592	FEEM658246	9/12/2025	$ 197.592	$ 0,00
					$ 131.728	FEEM658248	9/12/2025	$ 131.728	$ 0,00
					$ 127.776	FEEM659821	11/12/2025	$ 127.776	$ 0,00
					$ 65.864	FEES701362	10/12/2025	$ 65.864	$ 0,00
					$ 65.864	FEES702649	11/12/2025	$ 65.864	$ 0,00
					$ 222.291	FEEM660857	12/12/2025	$ 222.291	$ 0,00
					$ 197.592	FEEM663940	15/12/2025	$ 197.592	$ 0,00
					$ 44.292	FEEM663941	15/12/2025	$ 44.292	$ 0,00
					$ 131.728	FEEM663942	15/12/2025	$ 131.728	$ 0,00
					$ 110.156	FEEM666807	18/12/2025	$ 110.156	$ 0,00
					$ 666.210	FEEM666811	18/12/2025	$ 666.210	$ 0,00
					$ 263.893	FEEM666813	18/12/2025	$ 263.893	$ 0,00
					$ 148.057	FEEM668519	20/12/2025	$ 148.057	$ 0,00
					$ 140.240	FEEM668521	20/12/2025	$ 140.240	$ 0,00
					$ 44.292	FEEM668525	20/12/2025	$ 44.292	$ 0,00
					$ 40.703	FEEM668461	20/12/2025	$ 40.703	$ 0,00
					$ 15.692	FEEM670403	22/12/2025	$ 15.692	$ 0,00

103-8-200078-25	1	17/02/2026	7	17/02/2026	$ 65.864	FEEM710713	3/02/2026	$ 65.864	$ 0,00
					$ 15.701	FEEM710716	3/02/2026	$ 15.701	$ 0,00
					$ 110.156	FEEM685199	8/01/2026	$ 110.156	$ 0,00
					$ 44.292	FEEM685201	8/01/2026	$ 44.292	$ 0,00
					$ 65.864	FEEM685202	8/01/2026	$ 65.864	$ 0,00
					$ 65.864	FEEM686257	9/01/2026	$ 65.864	$ 0,00
					$ 65.864	FEEM686258	9/01/2026	$ 65.864	$ 0,00
					$ 65.864	FEEM686259	9/01/2026	$ 65.864	$ 0,00
					$ 24.699	FEEM686260	9/01/2026	$ 24.699	$ 0,00
					$ 110.948	FEEM686261	9/01/2026	$ 110.948	$ 0,00
					$ 110.948	FEEM686263	9/01/2026	$ 110.948	$ 0,00
					$ 66.256	FEEM686264	9/01/2026	$ 66.256	$ 0,00
					$ 66.256	FEEM686265	9/01/2026	$ 66.256	$ 0,00
					$ 223.614	FEEM686266	9/01/2026	$ 223.614	$ 0,00
					$ 66.256	FEEM689787	13/01/2026	$ 66.256	$ 0,00
					$ 40.099	FEEM689788	13/01/2026	$ 40.099	$ 0,00
					$ 111.730	FEEM689790	13/01/2026	$ 111.730	$ 0,00
					$ 132.512	FEEM689793	13/01/2026	$ 132.512	$ 0,00
					$ 132.512	FEEM691775	15/01/2026	$ 132.512	$ 0,00
					$ 331.280	FEEM710866	3/02/2026	$ 331.280	$ 0,00
					$ 30.510	FEEM710870	3/02/2026	$ 30.510	$ 0,00
					$ 110.948	FEEM695615	19/01/2026	$ 110.948	$ 0,00
					$ 44.692	FEEM695617	19/01/2026	$ 44.692	$ 0,00
					$ 177.204	FEEM695618	19/01/2026	$ 177.204	$ 0,00
					$ 72.121	FEEM695619	19/01/2026	$ 72.121	$ 0,00
					$ 66.256	FEES757941	20/01/2026	$ 66.256	$ 0,00
					$ 177.204	FEEM697584	21/01/2026	$ 177.204	$ 0,00
					$ 183.578	FEEM699575	23/01/2026	$ 183.578	$ 0,00
					$ 36.021	FEES760595	22/01/2026	$ 36.021	$ 0,00
					$ 268.306	FEEM699577	23/01/2026	$ 268.306	$ 0,00
					$ 132.512	FEEM705099	29/01/2026	$ 132.512	$ 0,00
					$ 132.512	FEEM705100	29/01/2026	$ 132.512	$ 0,00
					$ 177.204	FEEM705101	29/01/2026	$ 177.204	$ 0,00
					$ 95.988	FEEM705102	29/01/2026	$ 95.988	$ 0,00

					$ 243.460	FEEM705104	29/01/2026	$ 243.460	$ 0,00
					$ 177.204	FEEM705105	29/01/2026	$ 177.204	$ 0,00
					$ 155.640	FEEM707541	31/01/2026	$ 155.640	$ 0,00
					$ 308.390	FEEM707543	31/01/2026	$ 308.390	$ 0,00
					$ 12.909	FEEM709779	2/02/2026	$ 12.909	$ 0,00
103-8-200078-25	2	17/03/2026	8	19/03/2026	$ 286.684,00	FEEM712967	2/02/2026	$ 286.684,00	$ 0,00
					$ 192.768,00	FEEM712968	3/02/2026	$ 192.768,00	$ 0,00
					$ 257.024,00	FEEM712969	4/02/2026	$ 257.024,00	$ 0,00
					$ 153.640,00	FEEM718640	5/02/2026	$ 153.640,00	$ 0,00
					$ 108.948,00	FEEM718641	6/02/2026	$ 108.948,00	$ 0,00
					$ 237.460,00	FEEM718642	7/02/2026	$ 237.460,00	$ 0,00
					$ 24.096,00	FEEM718644	8/02/2026	$ 24.096,00	$ 0,00
					$ 89.384,00	FEEM718645	9/02/2026	$ 89.384,00	$ 0,00
					$ 153.640,00	FEEM722119	10/02/2026	$ 153.640,00	$ 0,00
					$ 44.692,00	FEES787990	10/02/2026	$ 44.692,00	$ 0,00
					$ 89.384,00	FEEM722120	11/02/2026	$ 89.384,00	$ 0,00
					$ 177.736,00	FEEM722121	12/02/2026	$ 177.736,00	$ 0,00
					$ 192.768,00	FEEM725309	13/02/2026	$ 192.768,00	$ 0,00
					$ 262.504,00	FEEM725310	14/02/2026	$ 262.504,00	$ 0,00
					$ 108.948,00	FEEM725311	15/02/2026	$ 108.948,00	$ 0,00
					$ 153.640,00	FEEM728405	16/02/2026	$ 153.640,00	$ 0,00
					$ 217.896,00	FEEM728407	17/02/2026	$ 217.896,00	$ 0,00
					$ 237.460,00	FEEM728409	18/02/2026	$ 237.460,00	$ 0,00
					$ 290,00	FEES798867	18/02/2026	$ 290,00	$ 0,00
					$ 43.205,00	FEES798866	18/02/2026	$ 43.205,00	$ 0,00
					$ 192.768,00	FEEM732363	19/02/2026	$ 192.768,00	$ 0,00
					$ 286.684,00	FEEM732364	20/02/2026	$ 286.684,00	$ 0,00
					$ 44.692,00	FEES801695	20/02/2026	$ 44.692,00	$ 0,00
					$ 64.256,00	FEEM732365	21/02/2026	$ 64.256,00	$ 0,00
					$ 44.692,00	FEES805832	21/02/2026	$ 44.692,00	$ 0,00
					$ 44.692,00	FEEM732367	22/02/2026	$ 44.692,00	$ 0,00
					$ 241.992,00	FEEM735482	23/02/2026	$ 241.992,00	$ 0,00
					$ 150.086,00	FEEM735484	24/02/2026	$ 150.086,00	$ 0,00
					$ 64.256,00	FEES806863	24/02/2026	$ 64.256,00	$ 0,00
					$ 237.460,00	FEEM735486	25/02/2026	$ 237.460,00	$ 0,00
					$ 173.204,00	FEEM740259	26/02/2026	$ 173.204,00	$ 0,00
					$ 156.109,00	FEEM740261	26/02/2026	$ 156.109,00	$ 0,00
					$ 108.948,00	FEEM736324	27/02/2026	$ 108.948,00	$ 0,00
					$ 44.692,00	FEES813846	27/02/2026	$ 44.692,00	$ 0,00

					$ 117.219,00	FEEM740083	28/02/2026	$ 117.219,00	$ 0,00
103-8-200078-25	3	11/05/2026	9	19/05/2026	$ 126.657,00	FEEM740787	5/03/2026	$ 126.657,00	$ 0,00
					$ 129.612,00	FEEM740788	5/03/2026	$ 129.612,00	$ 0,00
					$ 169.204,00	FEEM740790	5/03/2026	$ 169.204,00	$ 0,00
					$ 213.896,00	FEEM741858	6/03/2026	$ 213.896,00	$ 0,00
					$ 167.595,00	FEEM741859	6/03/2026	$ 167.595,00	$ 0,00
					$ 62.256,00	FEEM744152	9/03/2026	$ 62.256,00	$ 0,00
					$ 44.703,00	FEEM764026	1/04/2026	$ 44.703,00	$ 0,00
					$ 276.152,00	FEEM764025	1/04/2026	$ 276.152,00	$ 0,00
					$ 169.204,00	FEEM744154	9/03/2026	$ 169.204,00	$ 0,00
					$ 237.242,00	FEEM745839	11/03/2026	$ 237.242,00	$ 0,00
					$ 106.948,00	FEEM770873	10/04/2026	$ 106.948,00	$ 0,00
					$ 151.640,00	FEEM747594	13/03/2026	$ 151.640,00	$ 0,00
					$ 174.986,00	FEEM747596	13/03/2026	$ 174.986,00	$ 0,00
					$ 463.623,00	FEEM750231	16/03/2026	$ 463.623,00	$ 0,00
					$ 56.014,00	FEEM750232	16/03/2026	$ 56.014,00	$ 0,00
					$ 82.401,00	FEEM770878	10/04/2026	$ 82.401,00	$ 0,00
					$ 41.775,00	FEEM750233	16/03/2026	$ 41.775,00	$ 0,00
					$ 106.456,00	FEEM764038	1/04/2026	$ 106.456,00	$ 0,00
					$ 141.729,00	FEEM770881	10/04/2026	$ 141.729,00	$ 0,00
					$ 62.256,00	FEEM770884	10/04/2026	$ 62.256,00	$ 0,00
					$ 106.948,00	FEEM752201	18/03/2026	$ 106.948,00	$ 0,00
					$ 85.602,00	FEEM757242	24/03/2026	$ 85.602,00	$ 0,00
					$ 169.204,00	FEEM757244	24/03/2026	$ 169.204,00	$ 0,00
					$ 106.948,00	FEEM757245	24/03/2026	$ 106.948,00	$ 0,00
					$ 85.602,00	FEEM757247	24/03/2026	$ 85.602,00	$ 0,00
					$ 89.384,00	FEEM759881	27/03/2026	$ 89.384,00	$ 0,00
					$ 215.806,00	FEEM759884	27/03/2026	$ 215.806,00	$ 0,00
					$ 169.204,00	FEEM759885	27/03/2026	$ 169.204,00	$ 0,00
					$ 124.512,00	FEEM762350	30/03/2026	$ 124.512,00	$ 0,00
					$ 68.038,00	FEEM762351	30/03/2026	$ 68.038,00	$ 0,00
					$ 44.692,00	FEEM763185	31/03/2026	$ 44.692,00	$ 0,00
					$ 6.241,00	FEEM764484	1/04/2026	$ 6.241,00	$ 0,00
					$ 8.240,00	FEEM764485	1/04/2026	$ 8.240,00	$ 0,00
103-8-200078-25	5	23/05/2026	10	23/05/2026	$ 53.275,00	FEEM764486	1/04/2026	$ 53.275,00	$ 0,00
					$ 172.804,00	FEEM767369	6/04/2026	$ 172.804,00	$ 0,00
					$ 45.092,00	FEES861566	8/04/2026	$ 45.092,00	$ 0,00
					$ 155.546,00	FEEM767370	6/04/2026	$ 155.546,00	$ 0,00
					$ 90.184,00	FEEM767371	6/04/2026	$ 90.184,00	$ 0,00
					$ 264.701,00	FEEM767373	6/04/2026	$ 264.701,00	$ 0,00

					$ 21.779,00	FEES861577	8/04/2026	$ 21.779,00	$ 0,00
					$ 108.948,00	FEEM767374	6/04/2026	$ 108.948,00	$ 0,00
					$ 63.856,00	FEEM771793	11/04/2026	$ 63.856,00	$ 0,00
					$ 127.712,00	FEEM771794	11/04/2026	$ 127.712,00	$ 0,00
					$ 144.771,00	FEEM771796	11/04/2026	$ 144.771,00	$ 0,00
					$ 108.948,00	FEEM771797	11/04/2026	$ 108.948,00	$ 0,00
					$ 154.040,00	FEEM773492	13/04/2026	$ 154.040,00	$ 0,00
					$ 45.092,00	FEEM773493	13/04/2026	$ 45.092,00	$ 0,00
					$ 63.856,00	FEEM775343	15/04/2026	$ 63.856,00	$ 0,00
					$ 219.061,00	FEEM775344	15/04/2026	$ 219.061,00	$ 0,00
					$ 63.856,00	FEEM788813	30/04/2026	$ 63.856,00	$ 0,00
					$ 172.804,00	FEEM779792	20/04/2026	$ 172.804,00	$ 0,00
					$ 108.948,00	FEEM779793	20/04/2026	$ 108.948,00	$ 0,00
					$ 132.894,00	FEEM779794	20/04/2026	$ 132.894,00	$ 0,00
					$ 63.856,00	FEEM779796	20/04/2026	$ 63.856,00	$ 0,00
					$ 147.620,00	FEEM781677	22/04/2026	$ 147.620,00	$ 0,00
					$ 191.568,00	FEEM786480	27/04/2026	$ 191.568,00	$ 0,00
					$ 196.750,00	FEEM786481	27/04/2026	$ 196.750,00	$ 0,00
					$ 217.896,00	FEEM786485	27/04/2026	$ 217.896,00	$ 0,00
					$ 172.804,00	FEEM786486	27/04/2026	$ 172.804,00	$ 0,00
					$ 279.932,00	FEEM786487	27/04/2026	$ 279.932,00	$ 0,00
					$ 190.747,00	FEEM788292	29/04/2026	$ 190.747,00	$ 0,00
					$ 182.117,00	FEEM788907	30/04/2026	$ 182.117,00	$ 0,00
					$ 17.403,00	FEEM789384	30/04/2026	$ 17.403,00	$ 0,00
103-8-200078-25	6	6/07/2026	11	7/07/2026	$ 155.482,99	FEES933766	4/06/2026	$ 155.482,99	$ 0,00
					$ 127.712	FEEM791241	4/05/2026	$ 127.712	$ 0,00
					$ 176.404	FEEM795570	8/05/2026	$ 176.404	$ 0,00
					$ 65.456	FEEM795571	8/05/2026	$ 65.456	$ 0,00
					$ 65.456	FEEM795121	8/05/2026	$ 65.456	$ 0,00
					$ 157.240	FEEM795124	8/05/2026	$ 157.240	$ 0,00
					$ 45.892	FEEM795125	8/05/2026	$ 45.892	$ 0,00
					$ 65.456	FEEM797947	11/05/2026	$ 65.456	$ 0,00
					$ 111.348	FEEM797948	11/05/2026	$ 111.348	$ 0,00
					$ 65.456	FEEM797949	11/05/2026	$ 65.456	$ 0,00
					$ 214.089	FEEM800706	14/05/2026	$ 214.089	$ 0,00
					$ 130.912	FEEM800708	14/05/2026	$ 130.912	$ 0,00
					$ 65.456	FEEM800709	14/05/2026	$ 65.456	$ 0,00
					$ 76.378	FEEM802679	16/05/2026	$ 76.378	$ 0,00
					$ 213.957	FEEM802680	16/05/2026	$ 213.957	$ 0,00
					$ 45.892	FEEM806398	21/05/2026	$ 45.892	$ 0,00

					$ 157.240	FEEM806399	21/05/2026	$ 157.240	$ 0,00
					$ 45.892	FEEM806400	21/05/2026	$ 45.892	$ 0,00
					$ 45.892	FEEM806401	21/05/2026	$ 45.892	$ 0,00
					$ 176.804	FEEM806402	21/05/2026	$ 176.804	$ 0,00
					$ 140.328	FEEM808269	23/05/2026	$ 140.328	$ 0,00
					$ 287.644	FEEM808270	23/05/2026	$ 287.644	$ 0,00
					$ 91.784	FEEM809787	25/05/2026	$ 91.784	$ 0,00
					$ 447.873	FEEM811609	27/05/2026	$ 447.873	$ 0,00
					$ 111.348	FEEM811688	27/05/2026	$ 111.348	$ 0,00
					$ 248.565	FEEM812572	28/05/2026	$ 248.565	$ 0,00
					$ 177.924	FEEM814428	30/05/2026	$ 177.924	$ 0,00
					$ 134.764	FEEM814430	30/05/2026	$ 134.764	$ 0,00
					$ 270.953	FEEM815831	1/06/2026	$ 270.953	$ 0,00
					$ 135.598	FEEM815833	1/06/2026	$ 135.598	$ 0,00
					$ 45.892,00	FEES930807	1/06/2026	$ 45.892,00	$ 0,00
103-8-200078-25	7	7/07/2026	12	7/07/2026	$ 130.912	FEEM817795	3/06/2026	$ 130.912	$ 0,00
					$ 336.084	FEEM817796	3/06/2026	$ 336.084	$ 0,00
					$ 288.152	FEEM818511	4/06/2026	$ 288.152	$ 0,00
					$ 214.203	FEEM819729	5/06/2026	$ 214.203	$ 0,00
					$ 343.457	FEEM822455	10/06/2026	$ 343.457	$ 0,00
					$ 168.196	FEEM822456	9/06/2026	$ 168.196	$ 0,00
					$ 111.348	FEEM822461	9/06/2026	$ 111.348	$ 0,00
					$ 130.912	FEEM822462	9/06/2026	$ 130.912	$ 0,00
					$ 160.234	FEEM823325	10/06/2026	$ 160.234	$ 0,00
					$ 127.377	FEEM824414	11/06/2026	$ 127.377	$ 0,00
					$ 65.456	FEEM828099	16/06/2026	$ 65.456	$ 0,00
					$ 157.240	FEEM828101	16/06/2026	$ 157.240	$ 0,00
					$ 111.348	FEEM828102	16/06/2026	$ 111.348	$ 0,00
					$ 155.458	FEEM828104	16/06/2026	$ 155.458	$ 0,00
					$ 179.953	FEEM833090	22/06/2026	$ 179.953	$ 0,00
					$ 82.559	FEEM833092	22/06/2026	$ 82.559	$ 0,00
					$ 168.622	FEEM833086	22/06/2026	$ 168.622	$ 0,00
TOTAL, RECIBIDO					**$ 52.999.383,99**	**TOTAL, FACTURADO**		**$ 52.999.383,99**	**0**

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 53.000.000,00	$ 52.999.383,99	$ 616,01	$ 52.999.383,99	$52.999.383,99	$0

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO SUMINISTRO N° 103-8-200078-25

Que mediante comunicado oficial N° GS-2025-013174-DEMET, de fecha 20/08/2025, la Tesorera de la Unidad certifico, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
24525	91225	334790925	2025-09-12	$ 4.397.854,00	0,00	$ 4.397.854,00
	104125	393076825	2025-10-17	$ 4.758.859,00	0,00	$ 4.758.859,00
	116825	444109625	2025-11-19	$ 5.220.620,00	0,00	$ 5.220.620,00
	119025	474200725	2025-12-04	$ 4.441.619,00	0,00	$ 4.441.619,00
	130425	514347525	2025-12-23	$ 5.626.569,00	0,00	$ 5.626.569,00
	141725	534094825	2025-12-26	$ 3.554.479,00	0,00	$ 3.554.479,00
126	16526	52298926	2026-02-27	$ 4.519.238,00	0,00	$ 4.519.238,00
	29226	90437526	2026-03-27	$ 5.003.917,00	0,00	$ 5.003.917,00
	52126	181823626	2026-05-26	$ 4.264.770,00	0,00	$ 4.264.770,00
	54026	193867426	2026-05-29	$ 3.978.860,00	0,00	$ 3.978.860,00
	69726	273086826	2026-07-21	$ 2.931.511,00	0,00	$ 2.931.511,00
	69326	273091426	2026-07-21	$ 4.301.087,99	0,00	$ 4.301.087,99
TOTALES				**$ 52.999.383,99**	**$ 0,00**	**$ 52.999.383,99**

Se determina como valor no ejecutado del Contrato N° 103-8-200078-25 la suma de **SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON UN CENTAVO ($ 616,01)**, correspondientes a los Registros Presupuestales N° SIIF 126 05/01/2026 y SFI VF 158 02/07/2025, solicitar al área de presupuesto liberar los recursos no ejecutados.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025- 096696 -DEMET	19/08/2025	04/07/2025 y el 31/07/2025
2	GS-2025- 104693 -DEMET	08/09/2025	01/08/2025 y el 03/09/2025
3	GS-2025-1160733 -DEMET	04/10/2025	04/09/2025 y el 04/10/2025
4	GS-2025- 137582 -DEMET	26/11/2025	05/10/2025 y el 05/11/2025
5	GS-2025- 143005 -DEMET	09/12/2025	05/11/2025 y el 04/12/2025
6	GS-2025- 001367 -DEMET	05/01/2026	04/12/2025 y el 03/01/2026
7	GS-2026- 013914 -DEMET	05/02/2026	04/01/2026 y el 03/02/2026
8	GS-2026- 025606 -DEMET	03/03/2026	04/02/2026 y el 03/03/2026
9	GS-2026- 040096 -DEMET	03/03/2026	04/03/2026 y el 03/04/2026
10	GS-2026-053695-DEMET	03/05/2026	04/04/2026 y el 03/05/2026
11	GS-2026-082125-DEMET	22/06/2026	04/05/2026 y el 03/06/2026
12	GS-2026-082174-DEMET	07/07/2026	04/06/2026 y el 03/07/2026

Los informes de supervisión y los recibidos a satisfacción se encuentran publicados en el SECOP II.

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u Orden compra N° 103-8-200078-25 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los Artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:
Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **Contrato** u Orden de Compra N° 103-8-200078-25, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:
El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación el 15 de julio del 2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subintendente. ALBEIRO MARIÑO APOLINAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO SUMINISTRO N° 103-8-200078-25

POR EL CONTRATISTA: GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC NIT. 800.021.272-9

SU REPRESENTANTE LEGAL: SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ C.C. 35.263.493 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato N° 103-8-200078-25 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se determina como valor no ejecutado del Contrato N° 103-8-200078-25 la suma de **SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON UN CENTAVO ($ 616,01),** correspondientes a los Registros Presupuestales N° SIIF 126 05/01/2026 y SFI VF 158 02/07/2025, solicitar al área de presupuesto liberar los recursos no ejecutados.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Villavicencio, 25 SEP 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

teniente **ISABELLA RENGIFO RENGIFO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)

POR EL CONTRATISTA,

SHAIR ELENA ARISMENDY SANCHEZ
C.C. 35.263.493 Expedida en Villavicencio

Representante legal

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO SUMINISTRO N° 103-8-200078-25

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subintendente. ALBEIRO MARIÑO APOLINAR
Supervisor Contrato N°103-8-200078-25

Elaboro: SI. ALBEIRO MARIÑO APOLINAR
Supervisor del contrato 103-8-200078-25
Reviso: TE. JUAN DANILO GARCIA CAICEDO
Jefe Grupo de contratos
Reviso CT. SERGIO ANDRES RUIZ HIDALGO
Jefe Área Logística y Financiera RASES No.7
Reviso IT. MONICA ANDREA IGUA TORO
Auxiliar Presupuesto UPRES Meta
Revisado: CPS-04. EVELYNE ALEXANDRA BENITEZ GUTIERREZ
Abogada rases N°7

Ubicación C:\\movilidad//combustible//contrato103-8-200078-5//2026

Calle 15 No. 15A-33 Barrio Estero
Teléfonos: 3117090465
albeiro.marino@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA